



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 1 de 8

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La Política de tratamiento de la información personal es el documento exigido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para comunicar a los titulares de datos personales las directrices y lineamientos bajo los cuales será tratada y protegida su información, asegurando el respeto de los principios y normas contenidas en la legislación vigente aplicable. En cumplimiento del artículo 13 del decreto referido, esta política explica el tipo de información que **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** recolecta, almacena, usa, circula y suprime, las finalidades de su tratamiento y las pautas que serán aplicadas para garantizar el adecuado tratamiento de la información personal.

Lo invitamos a seguir leyendo para conocer las disposiciones y enterarse cómo puede ejercer los derechos que le asisten como titular de datos personales.

#### 1. Responsable del Tratamiento de Información personal

**DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** en calidad de Responsable del tratamiento de información personal comunica al público sus datos de identificación y contacto:

- Nombre o razón social: **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**
- Domicilio: BUCARAMANGA
- Dirección: CRA 49 No 73-04
- Correo electrónico: dm.auditores.sas@gmail.com
- Teléfono: 6366221

#### 2. Definiciones

Para la correcta interpretación de los lineamientos contenidos en la presente Política, a continuación, se definen los conceptos relacionados con el tratamiento de datos personales.

- **Apoderado o autorizado:** Persona autorizada por el titular de datos personales para que efectúe cualquier tipo de trámite o solicitud ante **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**, por cuenta de quien concede la autorización.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 2 de 8

- **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de datos personales que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Consulta:** Solicitud presentada por el titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para acceder a la información personal que repose en cualquier base de datos de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.
- **Dato personal:** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada que, por sí misma o conjuntamente con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.
- **Reclamo:** Solicitud presentada por el titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- **Titular del dato:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación sobre datos personales, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. Principios

En **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** el tratamiento de datos personales se realiza siguiendo diversos principios que buscan proteger la privacidad e intimidad de los titulares, asegurando las condiciones de legalidad en el tratamiento, así como la confidencialidad, seguridad y reserva de la información personal. Estos principios, inspirados en la Ley 1581 de 2012 son:

- Principio de libertad.** La información personal de naturaleza semiprivada, privada y sensible sólo podrá ser tratada cuando medie **autorización** libre, previa y expresa de su titular salvo en los casos excepcionales contemplados en la ley. El consentimiento que el titular otorgue para la disposición de sus datos personales será debidamente informado respecto a su alcance, fines y derechos que le asisten. El suministro de datos personales sensibles será facultativo para su titular, pudiendo abstenerse de entregarlos cuando así lo desee.
- Principio de necesidad.** Los datos personales objeto de tratamiento serán aquellos que resulten **necesarios, pertinentes y adecuados** de acuerdo con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recabados. La información personal solicitada al Titular en ningún caso será excesiva o incoherente en relación con la

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 3 de 8

destinación o uso que recibirá la misma al interior de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**.

- c) **Principio de finalidad.** Los datos de carácter personal sometidos a tratamiento no podrán ser utilizados para **finalidades incompatibles o contrarias** con aquellas que el titular hubiere autorizado. No se considerará incompatible el tratamiento posterior que obedezca a fines históricos, estadísticos, contables o científicos.
- d) **Principio de veracidad.** Los datos personales serán **exactos y completos** de forma que respondan con veracidad a la realidad actual de su titular. Cuando el titular proporcione directamente los datos personales, se presumirá de buena fe que los mismos son ciertos y veraces.
- e) **Principio de lealtad.** El tratamiento de información personal se realizará de manera leal y lícita en concordancia con los principios y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, garantizando el libre ejercicio de los derechos de los titulares.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se realiza por personas autorizadas por el Titular.
- g) **Principio de seguridad.** La información objeto de tratamiento se manejará con las **medidas técnicas, humanas y administrativas** que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad.** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de aquellos datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la **reserva** de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

#### 4. Titulares y Datos Personales

La operación diaria de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** requiere conocer y tratar datos personales. Los titulares sobre los cuales tratamos información son:

##### Cliente, Empleado y Proveedor.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 4 de 8

### 5. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

**DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** utiliza la información que suministran los titulares de datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

**Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación Publicidad y prospección comercial - Gestión de cobros y pagos Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de facturación Finalidades varias - Procedimientos administrativos Finalidades varias - Fidelización de clientes Capacitación Empleado Recursos humanos - Gestión de nómina Justicia.**

### 6. Derechos de los Titulares

Las personas cuya información personal es objeto de tratamiento por parte de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** ostentan la calidad de titulares, en virtud de la cual podrán ejercer los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para garantizar este derecho deberá acreditarse la identidad del titular o la calidad de legitimado, con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a la información personal.
- Obtener copia de la autorización que hayan otorgado en calidad de titulares de los datos.
- Conocer el tratamiento que se está efectuando sobre los datos personales por parte de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**.
- Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política.
- Solicitar la supresión de los datos personales o revocar la autorización concedida cuando mediante un proceso judicial o administrativo se determine que en el tratamiento de su información se vulneraron las disposiciones legales y constitucionales sobre la materia.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales en la presente Política que motiven nuevas consultas. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 5 de 8

### 6.1 Restricciones a los Derechos del Titular

La revocatoria de la autorización y/o solicitud de supresión de datos personales no será procedente cuando el titular tenga una obligación legal o contractual que exija su permanencia en la base de datos de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**.

No obstante, lo anterior, la información relativa a los titulares inactivos podrá permanecer en las bases de datos en cumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario, las cuales exigen la conservación de la información histórica y plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

### 7. Canales de atención dispuestos al Titular

**DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** en aras de garantizar el ejercicio de los derechos del titular, dispone de canales de atención por cada base de datos para recepcionar las consultas y reclamos que formule el titular en relación con la protección de sus datos personales:

BASE DE DATOS	TITULAR	CANAL DE ATENCION
Proveedores	Proveedor	Punto de atención personal: Cra. 49 N° 73-04 Teléfono Fijo: 6366221 Teléfono móvil: 3158329127
Clientes	Clientes	
Empleados	Empleado	

### 8. Ejercicio de los derechos del titular

#### 8.1 Legitimación para ejercer los derechos del titular

La información personal sólo podrá ser entregada cuando la solicitud sea elevada por las siguientes personas:

- Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales
- A las personas autorizadas por el titular del dato.
- A las personas autorizadas por orden judicial o legal. **Contenido mínimo de la Solicitud**

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



**POLITICA TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 6 de 8

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo peticionado. Los requisitos de la solicitud son:

- Estar dirigida a **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**
- Contener la identificación del Titular (nombre y documento de identificación).
- Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo en relación con la protección de datos personales.
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

**8.2 Procedimientos para la atención de Consultas y Reclamos.**

Las **consultas** serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los **reclamos** serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales de atención definidos. Si el reclamo no cumple con los requisitos establecidos en el acápite precedente o se encontrara incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo para que subsane las falencias identificadas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el titular o interesado no hubiere corregido la solicitud o aportado la información correspondiente se entenderá abandonado el reclamo y se procederá al archivo definitivo del mismo.

En el caso contrario, cuando el requerimiento hubiese sido atendido por el titular en el término previsto, subsanando los defectos del reclamo y allegando la documentación necesaria, **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** emitirá la respuesta pertinente, pudiendo prorrogar el término

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



## POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 7 de 8

en casos especiales con previa comunicación al interesado. Este nuevo plazo no será superior a ocho (8) días hábiles.

Cuando **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** determine que **no es competente** para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles explicando al peticionario los motivos por los cuales no se encuentra facultada para resolverlo.

### 8.3 Autorización a terceros

Cuando el titular desee formular una consulta o solicitar la actualización y rectificación de sus datos personales por intermedio de un **tercero**, deberá remitir a **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS**, la debida autorización mediante la cual lo faculta para el ejercicio de sus derechos como titular. La presentación de la autorización constituye un requisito obligatorio para garantizar la reserva de la información frente a terceros no autorizados. La autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del titular que autoriza
- Copia de la cedula de ciudadanía del titular
- Nombre y datos de identificación de la persona autorizada
- Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información
- Carácter voluntario y libre de la autorización

### 9. Área responsable de la atención de consultas y reclamos

Al interior de **DM AUDITORES Y CONSULTORES SAS** se ha definido un área para recepcionar, direccionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que eleven los titulares. El área designada cuenta con administración de los canales de atención al titular definidos en capítulos anteriores, quien tendrá la responsabilidad de asegurar el respeto a los derechos de acceso, rectificación, actualización y cancelación de datos personales conforme a lo dispuesto en la Constitución y la Regulación General de Protección de Datos Personales. El área estará supervisando el funcionamiento de los canales de atención previamente definidos.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020



**POLITICA TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**

Código SCC-PTD-001

Versión no. 1

Fecha Abril 6 de 2020

No. Páginas 8 de 8

### 10. Vigencia

La presente Política de Tratamiento de la Información Personal tendrá vigencia a partir del **6 de abril de 2020**

Los cambios y modificaciones de orden sustancial que se incorporen en la presente política con posterioridad a su entrada en vigencia, serán comunicados al titular con mínimo diez (10) días de antelación a su implementación. La notificación sobre las modificaciones que serán efectuadas, podrán remitirse por los medios de comunicación idóneos para el efecto.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	PL	JD	ED
Cargo	AJ	LE	S
Fecha	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020	Abril 6 de 2020